



PROTOCOLO ELECTIVIDAD PLAN DIFERENCIADO 3° Y 4° MEDIOS 2024

I. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO.

La Educación Media en nuestro país, ha experimentado numerosos cambios. En especial lo referente al establecer normativas que buscan mejorar la calidad y equidad en este nivel educativo, por ejemplo, el Currículum Escolar que cada año ofrece a nuestros estudiantes de 3° y 4° medio (2024), la posibilidad de elegir las asignaturas que conformarán su Formación Electiva.

A continuación, se detallan aspectos relevantes que contempla este Protocolo, con el fin de gestionar un proceso de electividad que permita orientar y asesorar con claridad, transparencia e información oportuna, la toma de decisiones de las asignaturas a nuestros estudiantes que mejor responda a sus intereses y su proyecto de vida, que fortalezca la formación integral, sello de nuestro Proyecto Educativo.

II. MARCO NORMATIVO

Este Protocolo se basa en los lineamientos otorgados por el Ministerio de Educación y cumple con los principios: electividad, flexibilidad y profundización que sugiere la institucionalidad.

La Formación Diferenciada se presenta en su forma legal en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación:

- Decreto N° 193 del 2019: Aprueba las Bases Curriculares para 3° y 4° años de Enseñanza Media.
- Decreto N° 876 del 2019: Aprueba Planes de Estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica. Basado en lo anterior, se establece el Plan de Estudio vigente.

PLANES DE ESTUDIO 3° Y 4° AÑO MEDIO 2024 COLEGIO ANTOFAGASTA DE ACUERDO A LAS BASES CURRICULARES (BBCC)

PLAN COMÚN DE FORMACIÓN GENERAL (14 HORAS)	
ASIGNATURA	HORAS
LENGUA Y LITERATURA	4
MATEMÁTICA	4
EDUCACIÓN CIUDADANA	2
CIENCIAS PARA LA CIUDADANÍA	2
FILOSOFÍA	2
INGLÉS	4
ED.FÍSICA	2
PLAN COMÚN ELECTIVO(4 HORAS)	
ASIGNATURA	HORAS
ARTES	2
PLAN COMÚN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA TOTAL 18 HORAS (OPTAN POR 3 asignaturas)	
ASIGNATURA	HORAS
ELECTIVO 1	6
ELECTIVO 2	6
ELECTIVO 3	6
HORAS LIBRE DISPOSICIÓN 6 HORAS	
ASIGNATURA	HORAS
CONSEJO DE CURSO Y ORIENTACIÓN	2



TOTAL 42 PEDAGÓGICAS

La Reforma Curricular 2019, indicó a los establecimientos de Enseñanza Media, modificar el sistema de Planes Diferenciados y dio paso a la Electividad de Módulos o Asignaturas. Esta nueva modalidad, permite a los estudiantes de 3° y 4° Medio, elegir 3 asignaturas electivas de acuerdo a sus intereses, dentro de tres grandes Áreas: A- B-C. Las diferentes Áreas de estudio comprenden:

ÁREA A: Lenguaje y Literatura, Filosofía e Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

ÁREA B: Matemática y Ciencias.

ÁREA C: Artes y Educación Física y Salud.

III. ASPECTOS QUE SE CONSIDERAN PARA CONFECCIONAR LOS PLANES ELECTIVOS.

Los Planes Diferenciados para 3° y 4° de Enseñanza Media, se realizarán considerando los siguientes aspectos:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Intereses de los estudiantes.
- Nuevo Plan Ministerial.
- Infraestructura y salas de clases (capacidad aula).
- Dotación docente y competencias.
- Carga horaria docente.

IV. OBJETIVOS GENERALES.

1. Orientar y asesorar a los estudiantes en su toma de decisiones, mediante un proceso de electividad para su opción de asignaturas diferenciadas, que complementarán su formación académica en tercero y cuarto medio.
2. Establecer lineamientos para que se implemente un sistema de electividad en forma efectiva y eficiente para todos los estudiantes de ambos niveles.

V. PROCESO DE POSTULACIÓN DE ELECTIVIDAD PARA EL NUEVO PLAN DIFERENCIADO 3° Y 4°MEDIO.

Con el fin, que nuestros estudiantes decidan informada y reflexivamente sus opciones, nuestro establecimiento ha determinado cumplir con los siguientes criterios:

Criterio 1: Coordinación académica en conjunto a profesores jefes, realizarán Charla informativa, respecto al plan de estudio de enseñanza media (BBCC), el proceso de electividad, su estructura y en particular el plan diferenciado común y electivo de ambos niveles a estudiantes, padres y/o apoderados de II° y III° medio.

Criterio 2: Sostenedor, Directora, Coordinación académica y Orientación realizarán reunión de análisis para evaluar factibilidad de impartir determinadas asignaturas electivas del año siguiente.

Criterio 3: Durante el tercer trimestre los estudiantes de II° y III° medio, deberán escoger, dentro de la oferta establecida por el establecimiento, las asignaturas electivas que les permitan reforzar sus intereses y expectativas futuras, buscando la formación integral de los estudiantes inserta en nuestro PEI.

La oferta de las áreas de profundización son las siguientes:

ÁREA A: Lengua y Literatura, Filosofía, Historia, Geografía y Ciencias Sociales.



ÁREA B: Matemáticas y Ciencias.

ÁREA C: Artes y Educación Física.

Criterio 4: Coordinación Académica y Orientación realizarán una encuesta preliminar, previa reunión con Directora y Sostenedor, que sondee en una primera instancia los intereses de los estudiantes, respecto a las áreas electivas que se puedan impartir.

Criterio 5: Coordinación Académica y Orientación realizarán acciones que les permitan a los estudiantes conocer el contenido de las asignaturas electivas y responder inquietudes a través de:

- a) Charlas Informativas respecto al funcionamiento, normas, fechas e instrumentos a utilizar en el proceso de electividad a cargo de Coordinación académica y Profesores Jefes.
- b) Presentación de electividad a través de orientación: Actividades realizadas con el objeto de dar a conocer a los estudiantes de II° y III° medio (2023) con respecto de su proyecto de vida, intereses, gustos, con el propósito de la importancia de esta decisión.
- c) Aplicación de test que orienten sus intereses vocacionales a cargo de Orientación y Profesor jefe.
- d) Presentación de objetivos de asignaturas propuestas en el plan de estudios de electividad a cargo de Coordinación académica u Orientación.

Criterio 6: Coordinación Académica informará, a través de sus profesores/as jefes, a los estudiantes, padres, madres y apoderados la conformación y estructura del Nuevo Plan de estudio y su Proceso de Electividad.

Criterio 7: Coordinación Académica analizará los resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes, y en función de las 2 áreas de mayor preferencia, se determinarán las asignaturas electivas que se puedan ofrecer para el año 2024. Éstas podrán ser: 3 del área A, 3 del área B o 3 del área C. Por otra parte, se debe hacer análisis de la infraestructura, carga horaria de los docentes y recursos del establecimiento.

Criterio 8: La elección de las asignaturas electivas se realizará a través de un formulario Google o mecanismo de recolección de información que Coordinación académica estime pertinente, donde los estudiantes consignen el orden de sus preferencias por asignatura.

Criterio 9: Coordinación académica y Orientación confeccionarán nómina de estudiantes inscritos en asignaturas electivas. A través de cada profesor jefe se dará a conocer dicha nómina.

VI. NORMAS DEL PROCESO DE ELECTIVIDAD

1. Considerando las indicaciones ministeriales para la implementación del Plan de estudios (infraestructura, salas de clases, dotación y competencias de los docentes, planilla horaria) el establecimiento ofrecerá 9 electivos, de 3 áreas diferentes.

2.- Coordinación Académica y Orientación realizarán presentación de las 9 asignaturas electivas ofrecidas por el colegio para el año 2024: 3 áreas A, B y C. Posteriormente, se aplicará una encuesta de sondeo (formulario Google) con la oferta de asignaturas electivas para el año escolar, con la finalidad de establecer cuáles son las 2 áreas de mayor preferencia de los estudiantes.

3.- Los estudiantes a través de un segundo formulario Google, en un plazo definido y previamente informado, realizarán la elección de las asignaturas electivas que respondan a sus intereses en orden de preferencia y sondeadas previamente.



Considerando que 2 de ellas deben corresponder a una misma área (A, B ó C) y la tercera a un área distinta. Entiéndase que **las 3 asignaturas no pueden corresponder a una misma área.**

4.- Las asignaturas electivas, para ser impartidas, debe tener un número mínimo de 10 estudiantes y un máximo de 32. (Estas cantidades podrán variar según número de matrícula del nivel, de acuerdo a la capacidad de las dependencias, necesidades específicas de la asignatura).

5.- La inscripción de los estudiantes en las asignaturas electivas se realizará, considerando cantidad de cupos disponibles, preferencia de los estudiantes y criterios de selección informados.

6.- Las asignaturas electivas podrán ser impartidas en cursos en los cuales se incluyan estudiantes de III° y IV° medio, o bien, en niveles separados, de acuerdo a la disponibilidad de carga horaria docente, y necesidades del grupo curso.

7.- Si un estudiante no realiza el proceso de elección de las asignaturas electivas, el colegio se reserva el derecho de asignarle una asignatura de acuerdo con su historial escolar, considerando; cupos disponibles, aspectos de rendimiento en áreas electivas y considerando además la opinión de los profesores de asignatura que atienden al curso al cual pertenece el estudiante.

8. Se dará prioridad en cuanto a los cupos de las asignaturas electivas a aquellos estudiantes que se encuentren con su situación académica y financiera (matrícula) regularizada.

VII. CAMBIO DE PLAN ELECTIVO

Si algún estudiante quisiera efectuar el cambio de algún electivo del Plan diferenciado, deberá considerar los siguientes aspectos:

1.- La existencia de cupo en las asignaturas electivas de preferencia y siempre que responda a la normativa 3 del punto VI del presente reglamento.

2. Que dentro de los motivos de la solicitud, no se considere un bajo rendimiento en la asignatura.

3.- Durante el primer trimestre, el estudiante podrá solicitar por única vez un cambio de asignatura electiva. Una vez finalizada ésta, no se podrán efectuar otros cambios.

3.- Para iniciar el proceso de solicitud de cambio, es necesario que el apoderado envíe carta dirigida a la Coordinación Académica, con toma conocimiento de su profesor jefe. En esta carta expondrá los motivos de solicitud de cambio.

4.- Coordinación académica, considerando además opinión del departamento de Psicodidáctica, tendrá un plazo de 2 días hábiles para responder a dicha solicitud, reservándose el derecho de aprobar o rechazarla, de acuerdo con los antecedentes presentados y los cupos disponibles en la asignatura solicitada.

5.- El estudiante y el apoderado deberán formalizar a través de la firma de documento, una vez aceptado el cambio.

6.- El o la estudiante podrá participar del nuevo electivo únicamente cuando se haya concretado la firma de la formalización respectiva.



7.- Cualquier situación no prevista en el presente protocolo, será resuelta por Coordinación académica, Orientadora y Profesor jefe.

ANEXOS MODELOS

CIRCULAR INFORMATIVA PARA EL SISTEMA DE ELECTIVOS PLAN DIFERENCIADO 3° Y 4° MEDIO 2024

Estimados Apoderados y Estudiantes:

Reciban un afectuoso saludo. Deseo comunicarles, que hemos iniciado el proceso de la electividad de 3° y 4° medio 2024. El objetivo de este proceso, es acompañar a los estudiantes en la finalización de su Enseñanza Media y poner a su disposición las mejores oportunidades para cursar el plan electivo, que se ajuste a sus intereses, aptitudes y necesidades futuras.

Es necesario informar, que nuestro colegio, dispone de un protocolo de electividad, que indica en detalle el proceso para llevar a cabo la elección final.

En fecha próxima (**se establece fecha concreta**), realizaremos reuniones con los estudiantes, apoderados y profesores jefes, para darles a conocer, las Bases Curriculares que modifican el Plan de Estudios para 3° y 4° medio, que implementa el proceso de electividad, que les permitan explorar y profundizar en otras asignaturas que se ajusten a intereses, habilidades y que puedan guardar relación con la elección de carreras a las que deseen postular, una vez realizado el proceso de rendición de instrumentos de selección universitaria.

En fecha posterior, se darán a conocer los objetivos de las asignaturas electivas que ofrecerá el colegio, para que de acuerdo a sus intereses puedan optar por 3 de ellas, según lo establecido en el protocolo.

Finalmente, deberán firmar una carta de toma de conocimiento, el apoderado y el estudiante en el cual corroboran las asignaturas electivas.

Atentamente
Ivonne Larée Q.
Coordinadora Académica
Ciclo Enseñanza Media



CARTA TOMA CONOCIMIENTO DE ELECTIVIDAD

Yo _____ RUT _____

Apoderado del alumno _____ del _____
Indicar curso

Asumo conocer y apoyar la electividad de asignaturas que cursará mi pupilo para el año escolar 2024.

Estas son:

1) _____

2) _____

3) _____

Firma Estudiante

Firma Apoderado

Firma Profesor jefe

Firma Coordinadora Académica

Antofagasta _____ 2024